

Azul, 15 de marzo del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 027/2024.

VISTO:

El expediente 01554/2022 por el que tramita la aprobación de nuevos programas de la carrera de Abogacía, el programa del “*Taller de Escritura Jurídica*”, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Laura Izuzquiza, presentó para su aprobación el programa de la asignatura de “*Taller de Escritura Jurídica*”, del plan de Estudios 2018.

El Departamento de Prácticas Profesional ha emitido dictamen favorable a la aprobación del programa analítico.

La Secretaría Académica refiere que en cuanto al contenido del programa resulta adecuado a lo previsto como parte flexible de la carrera; y en cuanto a la estructura del programa resulta adecuado a los estándares de acreditación (estándar II.3 RM 3401-E/2017).

Que el programa se implementará a partir del primer cuatrimestre de este año académico 2024.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el programa de la asignatura “*Taller de Escritura Jurídica*”, del plan de Estudios 2018, que se adjunta como anexo I.

ARTÍCULO 2: Disponer la implementación del programa de la asignatura “*Taller de Escritura Jurídica*”, del plan de Estudios 2018, a partir del primer cuatrimestre de este año académico 2024.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

NOSEDA Paula

Firmado digitalmente por NOSEDA Paula
Fecha: 2024.03.25 08:50:52 -03'00'

Prof. Paula Nosedá
Subsecretaría Académica

HESS Esteban Rolando

Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando
DN: SERIALNUMBER=CUIL 20234573129, C=AR, CN=HESS Esteban Rolando
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.03.25 09:37:00-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.1.0

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 15 de marzo del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 027/2024.

ANEXO I

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Práctica Profesional

Taller : Escritura Jurídica

CARGA HORARIA: 30 HORAS

EQUIPO DOCENTE: María Laura Izuzquiza (Profesora Adjunta); Beatriz Rodriguez Cracco (Jefa de Trabajos Prácticos); Andrea Issern (Jefa de Trabajos Prácticos)

1. **FUNDAMENTACIÓN**

El espacio es un taller. Eso implica un espacio de trabajo en el que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el carácter tutorial, en el marco de un "aprender - haciendo". El desarrollo de la escritura jurídica como destreza será el marco central. Tendremos como premisa que, la escritura es una competencia que se requiere en cualquier escenario profesional, y particularmente en uno como el derecho, es central para poder comunicarse, expresar ideas de forma clara y efectiva. La buena escritura es una competencia que exige la práctica constante para poder consolidarse. Para escribir en forma correcta, es necesario el manejo de las reglas de redacción y gramática; así como del lenguaje técnico propio de la disciplina. Cobra un rol central la argumentación, pues a la hora de desarrollar la competencia de escritura, se requiere para expresar ideas en forma correcta, entender qué es un argumento y cómo se desarrolla desde el ámbito jurídico. Tenemos presente aquí que nuestro insumo central será el material que los alumnos tendrán en el resto de las cursadas de Primer Año, a saber: Instituciones de Derecho Privado, Teoría del Estado, Introducción al Derecho, Derecho Constitucional, Historia del Derecho y Epistemología de las Ciencias Sociales. Para ello será central el contacto, reunión y coordinación con los docentes a cargo de esas Asignaturas. Asimismo, en dicho espacio, se despliegan trabajos prácticos semanales en donde apuntamos a fomentar las habilidades básicas de lectura, escritura y expresión oral, en el marco de la denominada "alfabetización académica". Por lo expuesto, es que a lo largo de la presente propuesta de enseñanza, tendremos dicho concepto¹ en cuando a que: "...aprender los

¹ Paula, 2005 "La escritura en el Nivel Superior", "La Lectura en el Nivel Superior", en: Escribir, leer y aprender en la Universidad. Una Introducción a la alfabetización Académica. Argentina. Fondo de Cultura Económica, pp. 14-65, 67-104. "... La fuerza del concepto alfabetización académica radica en que pone de manifiesto que los modos de leer y escribir –de buscar, adquirir, elaborar y comunicar conocimiento- no son iguales en todos los ámbitos. Advierte contra la tendencia a considerar que la alfabetización sea una habilidad básica, que se logra de una vez y para siempre. Cuestiona

contenidos de cada materia consiste en una tarea doble: apropiarse de su sistema conceptual-metodológico y también de sus prácticas discursivas características, ya que “una disciplina es un espacio discursivo y retórico, tanto como conceptual. Por otro lado, con el fin de adueñarse de cualquier contenido, los estudiantes tienen que reconstruirlo una y otra vez, y la lectura y la escritura devienen herramientas fundamentales en esta tarea de asimilación y transformación del conocimiento...” Ha sido una constante la preocupación en torno al acompañamiento de los alumnos de primer año y el desarrollo de sus competencias², por lo que entendemos que resulta sumamente el espacio del taller para el desarrollo de destrezas imprescindibles en nuestros estudiantes.

2. CORRELATIVIDADES

El espacio curricular “Taller de Escritura Jurídica”, pertenece al Departamento de Práctica Profesional, corresponde al Primer Año de la carrera, dentro del Ciclo Inicial El taller por su ubicación en el Plan de Estudios, no tiene asignaturas correlativas anteriores. Es de cursada cuatrimestral y tiene una carga horaria total de treinta horas (30).

3. OBJETIVOS

Los objetivos para este espacio han sido divididos en generales y específicos, a saber:

Objetivos Generales:

Que los alumnos:

- Consideren la escritura como una herramienta del pensamiento y de la argumentación.
- Consideren el rol de la producción escrita y oral como competencia profesional.
- Comprendan la importancia de la comprensión y elaboración de textos en general en la comunicación.

Objetivos Específicos

Que los alumnos:

- Identifiquen distintos tipos de textos y géneros discursivos
- Reconozcan los rasgos propios del discurso jurídico.
- Perfeccionen y enriquezcan la escritura jurídica entendida como competencia profesional.

la idea de que aprender a producir e interpretar lenguaje escrito es un asunto concluido al ingresar en la educación superior (...) Los alumnos no saben escribir. No entienden lo que leen. No leen (...) Numerosas investigaciones constatan, por el contrario, que la lectura y escritura exigidas en el nivel superior se aprenden en ocasión de enfrentar las prácticas de producción discursiva y consulta de textos propios de cada materia, y según la posibilidad de recibir orientación y apoyo por parte de quien domina la materia y participa en esas prácticas lectoescritoras (...) En síntesis, es preciso considerar la enseñanza de la lectura y la escritura a lo ancho y a lo largo de la formación superior por varias razones

² Se destaca el contacto directo con los docentes del Departamento de Pedagogía, en reuniones periódicas a partir de las cuales han surgido documentos orientadores de la labor en torno por ejemplo, a las prácticas de lectura y escritura.

Azul, 15 de marzo del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 027/2024.

- Analicen el discurso jurídico para comprender y redactar textos especializados
- Identifiquen y apliquen adecuadamente las normas del lenguaje en los textos jurídicos.
- Distingan distintas fuentes jurídicas de información y logren la comprensión de las mismas
- Logren producir textos jurídicos con base en distintos contenidos disciplinares.
- Conozcan los desarrollos del lenguaje jurídico claro
- Comprendan la importancia del lenguaje inclusivo de género en la comunicación

Formulación de propósitos del docente

Los propósitos expresan ciertas condiciones que la enseñanza aporta para promover determinados aprendizajes. Propongo los siguientes:

- * Generar interés por la escritura jurídica como destreza profesional
- * Promover la revisión de las elaboraciones escritas como forma de perfeccionamiento de la destreza comunicacional
- * Prestar atención a las características individuales de los estudiantes, y al funcionamiento de los grupos de cursada
- * Planificar, en forma precisa, las actividades que se van a realizar.
- * Activar los conocimientos previos, experiencias o vivencias
- * Practicar la escucha activa

4. CONTENIDOS

Para la propuesta de los contenidos, hemos tenido en cuenta el programa vigente de la asignatura y los contenidos de los Talleres de Argumentación Jurídica (RCA 249/2018) y Taller de Oratoria (RCA 251/2018) del segundo año de la carrera:

Unidad 1: El lenguaje jurídico y la competencia comunicativa

Competencia lingüística y eficacia comunicativa. La comunicación profesional y los lenguajes de la especialidad. El lenguaje jurídico como lenguaje de la especialidad. Derecho y lingüística. La lingüística aplicada al campo judicial. Desarrollos del lenguaje jurídico claro en Argentina. EL lenguaje inclusivo de género. Las características de la comunicación escrita y oral.

Unidad 2: La escritura jurídica

Los textos como unidades comunicativas: texto, contexto, paratexto, hipertexto e intertexto.

Los textos jurídicos: aspectos materiales, estructurales y funcionales que los caracterizan. Análisis de diversos textos jurídicos: La demanda, la sentencia, el recurso.

Unidad 3: La planificación del texto

El texto como unidad semántica y pragmática. La cohesión gramatical y léxica. La coherencia y la disposición de la información en los textos jurídicos. La coherencia y la orientación comunicativa en los textos jurídicos. Los conectores explicativos. Los recursos de la explicación. La construcción de la argumentación. Relaciones argumentativas y conectores. Análisis de las instrucciones argumentativas de los conectores de adición, de oposición, de causa, de consecuencia.

Unidad 4: La construcción del texto jurídico.

Diversos tipos de textos jurídicos: normativo, jurisdiccional, administrativo, doctrinal. Los textos jurídicos y las diversas fuentes del Derecho. La pragmática. El texto jurídico como base de la comunicación oral.

5. ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

Centrado en un modelo activo de enseñanza, de aprendizaje significativo, la actuación del estudiante es el centro de atención. El proceso pedagógico tiene un fin explícito, un método que permite al estudiante: a) analizar y profundizar sobre su actuación b) corregir sus errores para el desarrollo y logro de las destrezas y habilidades buscadas.

Cada clase contará con:

- A) El diseño de una actividad (seleccionada en función de la destreza que se busca desarrollar) y estimada en volumen para poder asegurar el tiempo de elaboración y corrección.
- B) La formulación de uno o varios objetivos buscados enlazados a las unidades temáticas.
- C) La selección del material teórico (bibliografía de cátedra consistente en extractos de libros, links de interés y presentaciones del docente) y el material de insumo (texto académico, ley, doctrina o jurisprudencia), en coordinación con de alguna de las materias de primer año.

En relación al abordaje del material teórico se propone la dinámica de “aula invertida, en la cual el alumno viene a clase con lectura realizada del material subido al aula moodle. La estrategia a lo largo de la cursada, será la repetición de esquemas - actividades que permitan al estudiante mejorar gradualmente sus producciones.

A modo de ejemplo, la elaboración de textos jurídicos específicos como “la demanda” estará presente a lo largo de distintas actividades, buscando que el alumno reconozca el avance y mejora en sus producciones a partir del esquema:

elaboración - corrección - reelaboración

Allí cobrará un rol central la tarea de supervisión y corrección del docente. La lectura y producción tendrá como base los esquemas prácticos planteados en las asignaturas que se dictan en el primer año de la carrera, a saber

- a) *Aprendizaje basado en problemas:*³
- b) *Práctica de de lectura y escritura (alfabetización académica)*⁴
- c) *Uso de mapas conceptuales:*⁵
- d) *Método de casos:* Los casos⁶ son instrumentos educativos complejos que revisten formas de narrativas, se construyen en torno a puntos importantes dentro de una asignatura que merecen un examen a fondo.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Proponemos la enseñanza clínica del Derecho en vinculación con la escritura jurídica.

A través de las sucesivas capacitaciones docentes hemos trabajado sobre el problema de la construcción metodológica en la enseñanza, y en el planteamiento de criterios para la elaboración de estrategias didácticas que orienten la construcción de aprendizajes significativos y relevantes en los futuros profesionales.

Por didáctica se entiende a aquella disciplina de carácter científico-pedagógica que se focaliza en cada una de las etapas del aprendizaje, y de ese modo y sirve a los docentes a la hora de seleccionar y desarrollar contenidos. Ahora bien, se ha señalado que abordar el problema de lo metodológico en la construcción didáctica es un desafío muy importante.⁷ Así, una visión simplificada de lo metodológico a sido aquella que lo describe como "... un modelo de instrucción basado en técnicas que predefinen pasos organizados rigurosa y linealmente para lograr diseños que permitan obtener productos óptimos y válidos en diferentes contextos..."⁸ En franca oposición a ello, se ha planteado la posibilidad a la que

³ Litwin, Edith, en "El oficio de enseñar". Condiciones y contextos. Piados, Buenos Aires, p.99 y ss. Es importante al abordar las diferentes estrategias, poder distinguir entre casos y problemas, podemos sostener que, en los casos el foco está puesto en su tratamiento, mientras que, en la resolución de problemas, está puesto en alcanzar una solución.(p.100)

⁴ Ver nota 16. Ayudarle al alumno a apropiarse de las prácticas del lenguaje y pensamiento propias del ámbito académico, y de las formas de razonamiento propias de una cultura profesional

⁵ Se propone el uso de mapas conceptuales como herramienta de dictado de clase para el docente, y de estudio para el alumno. Los mapas conceptuales tienen por objeto representar relaciones significativas entre conceptos en forma de proposiciones. Cada proposición consta de dos o más términos conceptuales, unidos por palabras para formar una unidad semántica, siendo un recurso esquemático para representar un conjunto de significados conceptuales en una estructura de proposiciones.

⁶ Idem 29.

⁷ Edelstein, Gloria, "Un capítulo pendiente: El método en el debate didáctico contemporáneo", p.75 yss.

⁸ Idem nota 17, p-. 79. "...El docente es imaginado como un ingeniero conductual del que se requiere dominio del modelo más que de la disciplina o campo de conocimiento en torno del que se trabaja, y del cual es mediador central en los procesos de apropiación por parte del alumno (Díaz Barriga, 1985)."

adherimos, de abordar lo metodológico como una construcción relativa conformada por la estructura conceptual (sintáctica y semántica) de la disciplina y la estructura cognitiva de los sujetos en situación de apropiarse de ella.⁹ Se enfatiza entonces según esta visión, el rol del docente como aquel sujeto que asume la tarea de elaborar una propuesta de enseñanza en la cual la construcción metodológica deviene fruto de un acto singularmente creativo de articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de ésta por parte de los sujetos y las situaciones y los contextos particulares que constituyen los ámbitos en donde ambas lógicas se entrecruzan.¹⁰

Por lo expuesto, adherimos a la tesis de que la metodología es¹¹:

- a) una construcción que resulta de la síntesis de los siguientes elementos: a) intencionalidad (los propósitos de nuestra enseñanza) b) contenidos disciplinares: estructura sintáctica y semántica de la disciplina c) concepción del aprendizaje¹² y estructura cognitiva del alumno d) práctica profesional del futuro abogado y, e) el contexto (aula, institución, social y cultural) En tal tarea la adopción por el docente de una perspectiva
- b) refiere al sentido u orientación de la enseñanza en un curso particular, área, o currículum: reúne técnicas, procedimientos, actividades, contenidos y finalidades
- c) una tarea que se inicia en el momento de la reflexión y planificación de la enseñanza

Asumiendo entonces tal rol del docente, por su parte hacemos propias las palabras Juan Amós Comenio¹³, a quien se recuerda como precursor de la enseñanza moderna, quien escribió *Didáctica Magna* (escrito entre 1628/1632) y definió el sentido esencial de la enseñanza: “...enseñar de un modo cierto, de tal manera que no pueda menos que obtenerse resultado. Enseñar rápidamente, sin molestia ni tedio alguno para el que enseña y para aquel que aprende, antes por el contrario, con el mayor atractivo y agrado para ambos...” y asimismo, retomamos lo expuesto por Ken Bain¹⁴, en cuanto a que: a) el conocimiento es construido no recibido, b) los modelos mentales cambian lentamente c) las preguntas son cruciales d) el interés es crucial. *Con tales premisas, a fin de desplegar*

⁹ Idem nota 18, p-82

¹⁰ Idem nota 18, P-85

¹¹ Contenidos extraídos del material de clase de Jornadas de Actualización Docente, Fac. de Dcho. De Azul 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2010.

¹² Perspectiva constructivista del aprendizaje.

¹³ Litwin, Edith (1997) “ Las prácticas de la enseñanza en la agenda didáctica”, en : Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior. Bs.AS. Piados Educador, p.36 y ss.

¹⁴ Ken Bain, “Lo que hacen los mejores profesores universitarios” Universidad de Valencia 2007, p. 37 y ss. En esta obra el autor desarrolla los conceptos claves, como partir de la concepción de que el conocimiento es construido, en oposición a la visión tradicional de utilización de la memoria, acentúa que para cuando llegamos a la universidad, tenemos miles de modelos mentales, o esquemas que podemos utilizar para intentar entender las cosas a las que asistimos, y, a seguido eso significa que cuando hablamos a los estudiantes, nuestros pensamientos no viajan sin alteración alguna desde nuestros cerebros hasta los suyos, los estudiantes traen paradigmas al aula que dan forma a la construcción de significados. Luego, se plantea como podemos ayudar a los estudiantes a que construyan nuevos modelos, involucrarlos en un aprendizaje profundo por oposición al aprendizaje superficial en el que se limitan a recordar algo para el examen, para ello deben enfrentarse a situaciones en las que su modelo mental no funcionará, deben aprender los hechos a la par de que los utilizan para tomar decisiones sobre lo que entienden y lo que no. Resalta también el rol de las preguntas en tanto ellas apuntan a los huecos de nuestra memoria y son críticas para indexar la información que retenemos cuando desarrollamos una respuesta para esa pregunta. Y, por último afirma que la gente aprende mejor cuando responde a una pregunta importante que realmente tiene interés en responder, o cuando persigue un objetivo a que quiere alcanzar.

las estrategias de enseñanza que utilizaremos en las clases, retomaremos la noción de “COMPETENCIA”¹⁵.

De allí que al pensar en nuestras clases reflexionemos: ¿De que manera se vincular aquello que enseñamos con el contexto laboral en el que se desempeñaran los futuros profesionales? ¿Cuales son los ámbitos laborales para los cuales es necesario preparar a los estudiantes? Es por ello, que vamos a favorecer el desarrollo de competencias a través de la utilización de medios didácticos variados, teniendo en cuenta según la autora referida:

- a) las áreas de desempeño
- b) las actividades principales del contexto profesional
- c) los conocimientos que ponen en juego los profesionales
- d) las habilidades operativas (destrezas)
- e) criterios y normas que guían la tarea
- f) las actitudes en relación con el contexto

Por todo lo expuesto proponemos que el espacio de trabajo del taller sea un ámbito de desarrollo de competencias y destrezas específicas de producción escrita. El taller es un espacio de producción, con base en a las técnicas de redacción de documentos jurídicos. Básicamente buscaremos que de una forma dinámica aprendan a escribir progresivamente, diversas piezas jurídicas. Para llegar a eso, también será necesario contemplar que trabajen comprensión de textos, y puedan ampliar el vocabulario en general, y el jurídico en particular.

Resulta muy importante perfeccionar y enriquecer la escritura, entendida como una herramienta del pensamiento y argumentación. En ese marco, adoptaremos la metodología de la enseñanza clínica del Derecho en el marco de la escritura jurídica¹⁶.

Se ha señalado que el objetivo principal de esta metodología es proveer al estudiante de técnicas de análisis y destrezas profesionales, que sirvan de medio para emprender su propia experiencia.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

¹⁵ La noción de competencia representa una combinación de atributos con respecto a: 1) conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico) 2) El saber cómo actuar (conocimiento teórico de un campo académico) 3) El saber como ser (valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto).

¹⁶ La dimensión pedagógica del modelo clínico-jurídico. El caso de la Clínica Socio-jurídica de la Universidad de Caldas Juan Felipe Orozco Ospina Recibido: septiembre de 2014 Aprobado: enero de 2015, La enseñanza clínica como recurso de aprendizaje jurídico* Jorge Witker** Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 5, número 10, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 181-207

Se ha dicho que no existe un “método de evaluación” sino más bien en una pluralidad metodológica, donde el mejor método es aquel que mejor se ajuste a las finalidades del docente y a las particularidades en que desarrolla su enseñanza. Existe, por ende, una relación muy estrecha entre la forma de enseñanza y la forma de evaluación, al decir de Alvarez Mendez¹⁷, “*..Dime como enseñas y te diré como has de evaluar*”.

Luego, de trabajar en grupo esos puntos pudimos arribar a conclusiones importantes, tales como:

- a) que debemos valorizar el espacio del aula para fortalecer el concepto de evaluación como proceso y no como momento
- b) que estamos combinando correctamente los métodos de evaluación al diagramar distintas propuestas prácticas
- c) que el espacio correspondiente a la devolución de las producciones es central para poder también reflexionar sobre algunos cambios en las estrategias de enseñanza¹⁸
- d) en lo referente a la construcción de los T.P. sería provechoso que los mismos al inicio y/o al pie de la consigna explicitaran los extremos que se pretende evaluar con su confección, por ej. “capacidad de argumentación”, “capacidad de aplicación de la normativa vigente”, “calidad final del texto” etc.
- f) debemos incorporar el concepto de competencia a fin de diagramar los “extremos de acreditación” de la materia.

Por lo expuesto, habiendo tomado como metodología la enseñanza clínica del Derecho, la evaluación será continua de las producciones grupales y preferentemente individuales, que se concretarán en un producto final por Unidad. Ese producto (texto jurídico) tendrá la posibilidad de ser elaborado, corregido y reelaborado a lo largo de la cursada, para su entrega final.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alvarez, G; Nadalini, G y Zanetti, M. Manual Teórico práctico de Escritura Judicial Fundación para el desarrollo de las ciencias jurídicas y Facultad de Derecho de la UNR, 2012.

Carrió, Genaro; Notas sobre Derecho y lenguaje, Abeledo Perrot, 4ª ed., Buenos Aires, 1994. Primera Parte (Sobre los lenguajes naturales); Segunda Parte (Sobre la interpretación en el Derecho)

Muñoz Machado, Santiago (Dir.); Libro de estilo de la justicia, Espasa, Barcelona, 2017, Capítulo 1 (El lenguaje jurídico); Capítulo 2 (Hacia un lenguaje jurídico claro); Capítulo 3 (Géneros y discursos jurídicos).

¹⁷ Alvarez Mendez, Juan Manuel “Evaluar para conocer, examinar para excluir”. Edit. Morata, Madrid 2001.

¹⁸ La evaluación se constituye en fuente de conocimiento y lugar de gestación de mejoras educativas si se la organiza en una perspectiva de continuidad. La reflexión sobre las problematizaciones y propuestas iniciales, así como sobre los procesos realizados y los logros alcanzados —previstos o no previstos—, facilita la tarea de descubrir relaciones y fundamentar decisiones.(PPT 4to. Jornadas de Actualización Docente, Agosto 2012, Fac. Dcho de Azul)

Azul, 15 de marzo del 2024.
RESOLUCION C. A. N° 027/2024.

<https://www.der.unicen.edu.ar/institucional/lenguaje-inclusivo/http://lenguajeclaroargentina.gob.ar/el-lenguaje-claro-en-el-ambito-juridico/>

Firmado digitalmente
por NOSEDA Paula
Fecha: 2024.03.25
14:27:57 -03'00'

Prof. Paula Noseda
Subsecretaría Académica

HESS
Esteban
Rolando
O

Firmado digitalmente por
HESS Esteban Rolando
DN: SERIALNUMBER=
CUIL 20234573129, C=
AR, CN=HESS Esteban
Rolando
Razón: Soy el autor de
este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.03.25
09:37:45-03'00'
Foxit PDF Reader
Versión: 2024.1.0

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano